

Expte. CUDAP N°: 0012915/2013

Córdoba, 09 ABR 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. ESPEJO, Maria Fernanda, D.N.I N° 33.699.728 del *SEMINARIO OPCIONAL OPINIÓN PÚBLICA Y MEDIOS MASIVOS*, cursado y aprobado en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información, Escuela de Ciencias de la Información, Universidad Nacional De Córdoba; con respecto a la asignatura: CURSO LIBRE II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 22 (reverso).

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

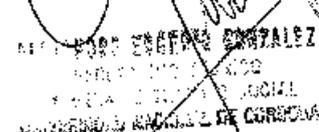
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. ESPEJO, Maria Fernanda, D.N.I N° 33.699.728 equivalencia **TOTAL** en la asignatura CURSO LIBRE II, calificación 8 (ocho), todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica en folio 22 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la Srta. ESPEJO, Maria Fernanda, D.N.I N° 33.699.728 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.





MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°: 63